



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 25744-OC

Providencia, 14-10-2015

Señor(es): GARMENDIA MACUS S.A. At.Sr.: JANET DEL CARMEN CONTRERAS
Direccion: CARLOS FERNANDEZ 255 SAN JOAQUIN R.U.T.: 96.889.950-3
Cargo Contable : Centro de Salud Hernan Alessandri(41042) Código Presupuestario: 2-40-42-56-0082
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 08-10-2015
Dirección de despacho: LOS JESUITAS N° 857. PROVIDENCIA Fecha de despacho: 16-10-2015

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
13	BOTIN SHOE DKR KAYES PRO	34379.00	446.927
3	BOTIN OCTAVIA OC-102	30980.00	92.940
<p>Son: SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS.- RQ 7403-CO ZAPATOS DE SEGURIDAD</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 539.867 Iva 102.575 =====</p> <p>TOTAL: 642.442.-</p>

(CEG) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
Jefe Departamento de Adquisiciones
Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme